



ALUOST



Morelia, Michoacán a 21 de septiembre 2022
No. Oficio IEM-SE-848/2022

C. Nadia Emily Vázquez Muñiz
Encargada de la Asamblea Municipal de
Coahuayana, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 17 de septiembre de este año, en el municipio de Coahuayana, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-155/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



21/Sep/2022
Recibida

MAAP

Jarim Eduardo Díaz López

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

RECIBI ACTA
21/09/22
DIEGO VELAZQUEZ

SIN TEXTO





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-155/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN".-----

En el municipio de Coahuayana, Michoacán siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Vasco de Quiroga, sin número, colonia centro, en el municipio de Coahuayana, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos de este día 17 diecisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Mas Michoacán**".-----

A este acto asistió por parte de la Organización la C. **Nadia Emily Vázquez Muñiz**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jessica Shanthal Toledo Romero** y **José Luis Amador Martínez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en domicilio, calle Vasco de Quiroga, sin número, colonia centro, código postal 60800, en el municipio de Coahuayana, Michoacán, este inmueble, cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, al parecer un salón de eventos de espacio amplio, llamado "mi jardín", el salón es de material de concreto de 1 planta, con un portón de material de fierro de color negro, de techo de material de lámina galvanizada, de fachada de color azul turquesa, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea y procedo a hacer constar que la ciudadana **Nadia Emily Vázquez Muñiz**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de elector 0229119497410, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 29 veintinueve personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-155/2022

tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Posteriormente, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos el C. **Diego Velázquez Zavala** Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificó el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 55 cincuenta y cinco afiliados de los cuales, 53 cincuenta y tres fueron válidos; no obstante, para efectos de quórum, únicamente se contabilizaron a 49 cuarenta y nueve personas, en virtud de que 4 cuatro personas que inicialmente resultaron válidas abandonaron el recinto donde se celebraría la asamblea; así, con los **49 cuarenta y nueve afiliados válidos presentes se alcanzó el quórum**, de inmediato se le hizo del conocimiento al encargado de la asamblea por parte de la Organización, con el objetivo de dar inicio con la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:30 dieciocho horas con treinta minutos**. -----

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-155/2022

VII. Que la Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 55 solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 53 resultaron válidos; empero, para efectos de quórum únicamente se contabilizaron a 49 cuarenta y nueve personas, dado que 4 cuatro personas válidas abandonaron el lugar previo al inicio de la asamblea; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que constituye el 0.43% cero punto cuarenta y tres por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, que supera el 0.26% cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,315 once mil trescientos quince ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Nadia Emily Vázquez Muñiz; como secretaria de actas fungió la C. Sofía Natalia Gómez Sánchez y como escrutador lo fue el C. José Luis Macedo Villegas. -----

XII. Así, siendo las **18:40 dieciocho** horas con cuarenta minutos se dio por concluido el registro con un total inicial **de 58 cincuenta y ocho asistentes**, habiéndose afiliado a 55 cincuenta y cinco personas, de las cuales, **49 cuarenta y nueve resultaron válidas para efectos de quórum**, puesto que, 4 de ellos se **salieron sin regresar**, **2 dos afiliados que resultaron no válidos** por así **desprenderse del sistema** y **3 tres personas asistentes que no contaban con su credencial**, quedando conformado la lista total de asistentes con la lista de afiliados (anexo 3), y la lista de asistentes que no solicitaron su afiliación que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes documentos aprobaban los básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de 49 cuarenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Nadia Emily Vázquez Muñiz y Tomas García Sierra**, con una votación de 49 cuarenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, **así mismo eligieron, como delegados Suplentes a los CC. María Sánchez de la Cruz y Juan Vargas Vargas**, con una votación de 49 cuarenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, y quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por parte de la Organización entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-155/2022

ANEXO CINCO, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. Que la Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, Nadia Emily Vázquez Muñiz, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, C. Diego Velázquez Zavala, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XX. De igual manera la C. Nadia Emily Vázquez Muñiz, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al C. Diego Velázquez Zavala un escrito de quienes conformaron el presídium en la presente asamblea, mismo que se adjunta como **ANEXO SIETE**. -----

XX. Siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de 55 personas afiliadas de las cuales, contabilizándose únicamente a 49 cuarenta y nueve válidas para efectos de quórum; 4 cuatro afiliados válidos que no se contabilizaron en virtud de que se

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

salieron antes de comenzar la asamblea, sin que regresaran posteriormente; 2 dos afiliados que resultaron no válidos por así desprenderse del sistema de registro; y, 3 tres asistentes que no contaban con su credencial de elector, de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete anexos**, expidiéndose por duplicado, el día 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR

FUNCIONARIA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

SIN TEXTO



ITEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO



Catamarca, Michoacán, a 17 de Septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

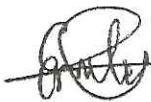
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCAN

Nadia Emily Vázquez Moritz

 V.c.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.



ANEXO TRES

SNW TEXTC



IEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.

ANEXO CUATRO



SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA COAHUILIANA 17/SEP/22
MICHUACAN ALFRENTÉ

Ruben Vargas Diaz
Yesenici De la Riva De La Riva
Mañá Elena Fariñas Fernandez

Ruben. V D
Yesenici de la Riva



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.



ANEXO CINCO

SIN TEXTO



Coahuayana, Michoacán, a 17 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

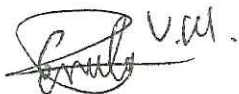
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:



Delegado propietario	Delegado suplente
Nadia Emily Vázquez Muñoz	Maria Sanchez de la Cruz
Tomas Garcia Sierra	Juan Vargas Vargas

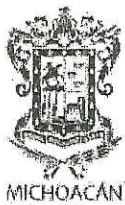
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

 V.M.

C. Nadia Emily Vázquez Muñoz
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SN TEXTC



IEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Coahuayana, Michoacán a 17 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Nadia Emily Vázquez Muñoz en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C.
desarrollada en Coahuayana, con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-155/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Coahuayana, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



Coahuayana, Michoacán, a 17 de septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:



PRESIDENTE/A: Nadia Emily Vázquez Muñoz

SECRETARIO/A: Sofía Natalia Gómez Sánchez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESCRUTADOR/A: Jose Luis Macedo Villegas

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Nadia Emily Vázquez Muñoz

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO